

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Tetuán

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«1. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de mediano comercio alimentario en las plantas baja, primera y segunda del edificio exclusivo sito en la calle San Germán (antes General Yagüe), número 6, promovido por “Mercadona, Sociedad Anónima”, Distrito de Tetuán.

2. Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

3. Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo».

En dicho plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrá examinar el expediente de lunes a viernes, de nueve a catorce horas (de nueve a trece y treinta horas los meses de julio, agosto y septiembre), en el Distrito de Tetuán, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, Departamento Jurídico (primera planta) y presentar alegaciones en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, en horario de atención al público.

Madrid, a 14 de julio de 2017.—La secretaria del Distrito, Olga Caballero Mateos.

(02/25.207/17)

